



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134 y 73 a) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.26

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 9 de agosto de 2016. Su informe fue presentado por las Copresidentas del Grupo de Trabajo Plenario Especial, en una carta de fecha 25 de agosto de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/71/362), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 283 de la resolución 70/235 de la Asamblea. En la sección III del informe se exponen las recomendaciones y el programa de trabajo acordado para el período 2017-2020, que se presentaron a la Asamblea antes del final de su septuagésimo período de sesiones, de conformidad con el mismo párrafo de la resolución 70/235.

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. En los párrafos 299, 305, 307, 311, 316, 317 y 349 del proyecto de resolución A/71/L.26, la Asamblea General:



a) Haría suyas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo Plenario Especial en su séptima reunión;

b) Solicitaría a la Mesa que siguiera poniendo en práctica las decisiones y orientaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial entre períodos de sesiones, en particular supervisando la ejecución del programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario;

c) Invitaría al Grupo de Expertos y a otros asociados pertinentes a que comenzaran a trabajar lo antes posible en el programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario;

d) Solicitaría a la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial que creara un mecanismo para establecer una Lista de Expertos para el segundo ciclo del Proceso Ordinario, en particular invitando a las personas que formaron parte de la Lista de Expertos durante el primer ciclo del Proceso Ordinario a que comunicaran a la secretaría del Proceso Ordinario si estarían interesadas en formar parte de la Lista de Expertos para el segundo ciclo;

e) Solicitaría al Secretario General que obtuviera los recursos necesarios, incluida la opción del presupuesto ordinario de la Organización, para el programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario aprobado en la séptima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial, de conformidad con los procedimientos establecidos y dentro del ámbito de competencia respectivo de los órganos pertinentes;

f) Solicitaría al Secretario General que convocara, en 2017, dos reuniones del Grupo de Trabajo Plenario Especial con una duración máxima total de cinco días, a saber, una reunión los días 17 y 18 de abril de 2017 para analizar los resúmenes técnicos conforme al programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario y otra reunión del 6 al 8 de septiembre de 2017;

g) Recordaría las funciones y responsabilidades que se confiarán al Secretario General en la Convención y en las resoluciones conexas de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 49/28 y 52/26, observaría el mayor número de solicitudes de productos y servicios de reuniones adicionales que se dirigieran a la División en la resolución 69/292 y en relación con el apoyo que debería prestar durante el segundo ciclo del Proceso Ordinario en calidad de secretaría del Proceso Ordinario, y para asegurar que se asignaran a la División recursos suficientes para desempeñar sus funciones en el marco del presupuesto aprobado de la Organización.

III. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

3. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, el programa 6, Asuntos jurídicos, y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (véase A/69/6/Rev.1) y la sección

2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la sección 8, Asuntos jurídicos, y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 2), A/70/6 (Sect. 8) y A/70/6 (Sect. 29D), respectivamente).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. En el párrafo 210 de la resolución 65/37 A de la Asamblea General, se solicitó al Secretario General que dispusiera que la División prestara apoyo de secretaría al Proceso Ordinario, incluidos sus órganos.

5. En su séptima reunión, celebrada en agosto de 2016, el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario siguió examinando las enseñanzas derivadas del primer ciclo del Proceso Ordinario, incluido el examen del camino a seguir hacia la aplicación del segundo ciclo (véase A/71/362). También examinó el proyecto de programa de trabajo indicativo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, expuesto por las Copresidentas en consulta con la Mesa, y la información proporcionada por el Secretario General con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 285 de la resolución 70/235, relativa a las necesidades de recursos para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario.

6. Como se indica en el programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, se organizarán actividades prioritarias en 2017 respecto de dos productos, a saber, I) la segunda Evaluación Mundial de los Océanos (o Evaluaciones) y II) el apoyo del Proceso Ordinario a otros procesos intergubernamentales relacionados con los océanos, mediante la preparación de productos adaptados específicamente a las solicitudes y necesidades de los procesos (resúmenes técnicos). También se organizarán actividades de divulgación, sensibilización y fomento de la capacidad para los productos.

7. En relación con el producto I, los preparativos para la segunda Evaluación Mundial de los Océanos, es necesario establecer métodos de trabajo y sistemas de comunicaciones y sistemas colaborativos de gestión de documentos; confirmar el interés de las personas incluidas en la lista de expertos del primer ciclo (unas 600) y la selección y el nombramiento de más expertos para la lista; nombrar coordinadores; mejorar el proceso para nombrar a expertos y constituir la lista; crear una base de datos de miembros de la Lista de Expertos; crear una base de datos de evaluaciones mundiales y regionales recientes y en curso; celebrar talleres regionales para crear capacidad, ayudar en la realización de evaluaciones y facilitar la divulgación y la sensibilización; constituir equipos de redacción y elaborar directrices; evaluar y preparar los primeros resúmenes de las evaluaciones; examinar y presentar esos resúmenes para su aprobación por los Estados Miembros; celebrar reuniones de los equipos de redacción y del Grupo de Expertos presenciales y en la web; suscribirse a publicaciones y bases de datos científicas; crear un registro electrónico de tendencias; preparar proyectos de evaluaciones; revisar y examinar los proyectos de evaluaciones, incluida la revisión por pares y la revisión por los Estados; y finalizar las evaluaciones para su publicación digital e impresa, traducirlas y difundirlas. En 2017, las actividades realizadas en el marco del producto I entrañarían la organización de cinco talleres regionales para apoyar el

análisis inicial de las evaluaciones y los participantes, los funcionarios y los expertos tendrían que desplazarse para participar en ellos. También habría que adquirir las suscripciones a las publicaciones y bases de datos científicas. En el bienio 2018-2019 y en 2020 harán falta recursos para la continuación de algunas de esas actividades y para actividades adicionales para la preparación del producto I.

8. En relación con el producto II, la preparación de resúmenes técnicos, es necesario establecer métodos de trabajo y un sistema colaborativo de gestión de documentos; preparar los resúmenes técnicos; revisar y presentar esos resúmenes para su aprobación por los Estados; preparar los proyectos de resúmenes técnicos, incluido un proceso de revisión y examen, para, entre otras cosas, garantizar que se respeten los derechos de autor y se cumplan las normas de las Naciones Unidas, en particular determinando la necesidad de descargos de responsabilidad o respondiendo a solicitudes al respecto; examinar y finalizar los resúmenes técnicos; traducir los resúmenes técnicos para publicarlos en formato digital e impreso, y difundirlos, en particular en las reuniones relativas a los océanos. Las actividades en el marco del producto II supondrían principalmente la contratación de servicios de consultoría para formatear y editar los resúmenes técnicos, servicios externos para la traducción e impresión de los resúmenes y los gastos de viaje de expertos procedentes de Estados en desarrollo para asistir a las reuniones del Grupo de Expertos.

9. En relación con las actividades de divulgación y sensibilización, es necesario crear y mantener un portal web del Proceso Ordinario y de bases de datos en línea; celebrar reuniones informativas y actividades paralelas, en particular para la presentación de los productos; crear y distribuir material promocional impreso y audiovisual; y participar en reuniones intergubernamentales para promover la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial, presentar información actualizada sobre el segundo ciclo del Proceso Ordinario y sus productos, y establecer ámbitos de cooperación en el desarrollo y la ejecución del segundo ciclo. En 2017, las actividades de divulgación y sensibilización requerirían servicios de consultoría para la creación de un portal web, servicios audiovisuales para las reuniones informativas y actividades paralelas y los viajes de funcionarios para participar en las reuniones de los organismos intergubernamentales. En el bienio 2018-2019 y en 2020 también podrían hacer falta recursos para esas actividades.

10. En cuanto a la creación de capacidad, es necesario recopilar y mantener un inventario; celebrar talleres regionales y darles seguimiento, talleres que desempeñarán un papel central a la hora de sensibilizar a las partes interesadas sobre el Proceso Ordinario; seleccionar y recopilar datos; identificar y definir prioridades regionales para su examen durante el segundo ciclo; lograr una mayor difusión de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial y promover una representación geográfica más amplia al nombrar a expertos para la lista; celebrar un diálogo entre múltiples interesados (estudios monográficos de buenas prácticas) y un acto sobre la colaboración en la creación de capacidad; recaudar fondos para el fondo fiduciario especial de becas del Proceso Ordinario y la implantación de becas especiales. En 2017, esto entrañaría la organización de un acto sobre la colaboración en la creación de capacidad en Nueva York, para lo cual harían falta servicios audiovisuales, contratar a un consultor para hacer el inventario

y sufragar los viajes de los expertos que vayan a participar en el acto. En el bienio 2018-2019 y en 2020 también podrían hacer falta recursos para muchas de esas actividades.

11. A fin de ejecutar satisfactoriamente los mandatos establecidos en el proyecto de resolución A/71/L.26 y lograr los productos descritos anteriormente durante el bienio 2016-2017, la secretaría se vería obligada a desempeñar, entre otras cosas, las siguientes funciones, como se especifica en el programa de trabajo para el período 2017-2020 para el segundo ciclo del Proceso Ordinario, así como servicios de conferencias para la traducción de los informes:

a) Desempeñar funciones de secretaría para el Proceso Ordinario, incluidos los servicios administrativos;

b) Prestar asistencia a las delegaciones y apoyo a la Mesa, las Copresidentas, el Grupo de Expertos, incluidos los coordinadores conjuntos, y la lista de expertos;

c) Prestar servicios para las reuniones de las instituciones pertinentes que apoyan el Proceso Ordinario:

i) El Grupo de Trabajo Plenario Especial, que, de conformidad con el párrafo 317 del proyecto de resolución A/71/L.26, celebrará dos reuniones en 2017, con una duración máxima total de cinco días, a saber, una los días 17 y 18 de abril y otra del 6 al 8 de septiembre. Los coordinadores conjuntos del Grupo de Expertos asistirían a las reuniones del Grupo de Trabajo;

ii) La Mesa del Grupo de Trabajo, que se reunirá a lo largo del segundo ciclo y, en promedio, una vez al mes;

iii) El Grupo de Expertos, que celebrará periódicamente reuniones presenciales (en principio, una en 2017, dos en 2018, dos en 2019 y una en 2020) y en la web;

d) Celebrar reuniones interinstitucionales de cooperación y coordinación, ya sea presenciales o en la web, en la medida de lo posible, para lograr compromisos y contribuciones en firme, facilitar esa cooperación y coordinación, sensibilizar sobre el Proceso Ordinario y sus productos y facilitar la creación de capacidad, la recopilación de datos y el nombramiento de expertos para la lista;

e) Preparar documentos, como material de referencia, resúmenes de cuestiones y opiniones de las delegaciones, informes de reuniones y notas;

f) Realizar exámenes sustantivos de los resúmenes técnicos, el formateo, la composición tipográfica y la edición de originales, y la prestación de apoyo de otro tipo para finalizar los resúmenes;

g) Prestar apoyo al Grupo de Expertos para un ejercicio de definición de las evaluaciones del producto I;

h) Prestar apoyo para nombrar coordinadores y mantener el contacto con ellos;

i) Prestar apoyo al proceso de nombramiento y constitución de la lista de expertos, incluido un examen del proceso;

- j) Facilitar la organización y la prestación de servicios sustantivos para los talleres regionales y la realización de su seguimiento;
- k) Prestar apoyo para redactar las evaluaciones mediante:
 - i) La recopilación de evaluaciones recientes y en curso;
 - ii) La facilitación de las comunicaciones, en particular estableciendo sistemas de comunicaciones y sistemas colaborativos de gestión de documentos;
 - iii) La prestación de orientación y exámenes sustantivos, según sea necesario;
 - iv) La preparación de un índice;
- l) Editar, formatear y publicar las evaluaciones;
- m) Formular una estrategia de comunicaciones;
- n) Establecer alianzas con los interesados pertinentes;
- o) Realizar campañas de sensibilización y actividades de divulgación, en particular en las reuniones intergubernamentales;
- p) Recopilar y mantener un inventario de las necesidades y oportunidades en materia de creación de capacidad;
- q) Crear y mantener un portal web del Proceso Ordinario y de bases de datos sobre las evaluaciones disponibles y el inventario en materia de creación de capacidad;
- r) Celebrar reuniones informativas, organizar actividades paralelas y crear material promocional;
- s) Preparar resúmenes de las opiniones de los participantes en las reuniones para el Grupo de Trabajo, su Mesa y las Copresidentas, el Grupo de Expertos y la lista de expertos;
- t) Sensibilizar sobre el Proceso Ordinario y prestar apoyo técnico al respecto;
- u) Administrar el fondo fiduciario del Proceso Ordinario, en particular la recaudación de fondos, la implicación de los donantes, la gestión de las contribuciones, la presentación de informes, el desembolso de fondos y la gestión de los viajes;

V. Consecuencias financieras de las propuestas

12. El costo total estimado para los bienios 2016-2017, 2018-2019 y 2020-2021 ascendería a 4.392.200 dólares en relación con la sección 2, Asamblea General y Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la sección 8, Asuntos jurídicos, y sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Como se detalla en el cuadro que figura a continuación, la aprobación del proyecto de resolución A/71/L.26 daría lugar a necesidades adicionales, entre ellas las siguientes:

a) De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 317, los servicios de reuniones para el Grupo de Trabajo Plenario Especial se prestarán solo “en función de su disponibilidad”. En lo que respecta a la solicitud de servicios de documentación, constituiría una adición al volumen de trabajo relativo a la documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de dos documentos posteriores al período de sesiones, uno en 2017 (22.500 palabras) y otro en 2020 (375.000 palabras) en los seis idiomas oficiales;

b) Dos nuevos puestos temporarios, un Oficial de Programas (P-3) y un Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), para reforzar la capacidad de la División, incluida la prestación de asistencia para apoyar los servicios de secretaría eficientes y eficaces prestados por la División al Proceso Ordinario, incluidos sus órganos;

c) Para llevar a cabo las actividades previstas en el mandato, se necesitarían recursos operacionales del presupuesto por programas para los bienios 2016-2017, 2018-2019 y 2020-2021, por ejemplo para consultores, viajes de funcionarios y participantes en reuniones, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, relacionados con la obtención del producto I y el producto II, las actividades de divulgación y fomento de la capacidad.

Necesidades de recursos adicionales por sección del presupuesto por programas

(dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>	<i>Recursos necesarios para el bienio 2018-2019</i>	<i>Recursos necesarios en 2020</i>
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 717 600	97 900	–	1 619 700
Sección 8, Asuntos jurídicos				
Puestos temporarios: un Oficial de Programas (P-3) y un Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	812 500	124 600	458 600	229 300
Consultores	98 900	47 800	15 700	35 400
Viajes de funcionarios	161 700	54 300	83 600	23 800
Viajes de participantes en las reuniones	1 276 000	280 000	841 000	155 000
Servicios por contrata	104 700	31 300	23 600	49 800
Gastos generales de funcionamiento	15 700	5 500	7 700	2 500
Suministros y materiales	6 900	3 900	2 000	1 000
Subtotal, sección 8	2 476 400	547 400	1 432 200	496 800
Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	198 200	102 800	63 600	31 800
Total	4 392 200	748 100	495 800	2 148 300

VI. Posibilidades de absorción de los gastos

13. En el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para atender las solicitudes de la Asamblea General a las que se hace referencia en los párrafos 305, 307, 311, 316, 317 y 349 del proyecto de resolución A/71/L.26. Se estima que esas actividades provocarían un aumento considerable del volumen de trabajo de la División en el desempeño de las actividades de la secretaría del Proceso Ordinario durante el segundo ciclo.

14. Las actividades que se emprendan respecto de cada uno de los productos durante el bienio 2016-2017 son pasos interrelacionados de los procesos necesarios para obtenerlos. En consecuencia, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio.

15. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 748.100 dólares en relación con 2017 mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017. El resto de los recursos necesarios, es decir 1.495.800 dólares para 2018-2019 y 2.148.300 para 2020, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para los bienios 2018-2019 y 2020-2021, respectivamente.

VII. Fondo para imprevistos

16. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el proyecto de presupuesto por programas.

VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

17. **Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/71/L.26, para 2017 se necesitarían unos recursos adicionales de 748.100 dólares, que comprenden 97.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 547.400 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos, y 102.800 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Para la suma de 748.100 dólares sería necesaria una consignación adicional para el bienio 2016-2017 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.**

18. **También se solicita a la Asamblea General que apruebe la creación de dos puestos temporarios (1 puesto de P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 8, Asuntos jurídicos.**

19. **Asimismo, se necesitaría una suma de 18.500 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1**

de ingresos, Ingresos en concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

20. Las necesidades adicionales de recursos para los bienios 2018-2019 y 2020-2021 se incluirían en los proyectos de presupuesto por programas para los bienios respectivos.
